

MARIA EUFEMIA SUAREZ ANDOCILLA

ABOGADA

Cra 3 # 8-08 Local E-82 Centro comercial SURICENTRO

Email: mariasuarez771@hotmail.com Tel: 3014759455

Montería- Córdoba

SEÑOR

JUZGADO PRIMERO DE PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE COTORRA

E.S.D.

REF: Proceso ALIMENTOS DE MARIA SIERRA BERNAL Contra MATEO HERNANDEZ

RAD: 2330040890012019-00085-00

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION AUTO 17 DE ENERO DE 2024

MARIA SUAREZ ANDOCILLA, en calidad de abogada de la parte demandada, me permito interponer recurso de reposición contra el Auto Calendado el 17 de enero de 2024 en el cual se Niega el amparo de pobreza al señor MATEO HERNANDEZ, toda vez que considero haber cumplido con el requisito del artículo 152 del CGP y ss "Cuando se trate de demandado o persona citada o emplazada para que concurra al proceso, que actúe por medio de apoderado, y el término para contestar o comparecer no haya vencido, el solicitante deberá presentar, simultáneamente la contestación de aquella, el escrito de intervención y la solicitud de amparo; (..) en razón a que el en pdf en el cual se dio contestación a la demanda iba también el memorial de solicitud de amparo de pobreza; es decir la simultaneidad se dio, ya que se entiende por simultaneidad según el diccionario "que se hace u ocurre al mismo tiempo que otra" y si en el mismo correo y pdf que se envió al juzgado el día 01/12/2023 se encuentra el amparo de pobreza no evidencio la situación planteada por el despacho, por lo anterior al haber cumplido con los parámetros establecidos de la ley solicito respetuosamente su señoría reconsiderar su decisión y acceder al amparo de pobreza solicitado por el señor MATEO HERNANDEZ

De igual forma solicito se corrija mi nombre en el mismo auto ya que mi apellido es SUAREZ no SAUREZ

Cordialmente,



MARIA SUAREZ ANDOCILLA

CC No 50907418 de Montería

TP No 95.389 del CSJ

MATEO HERNANDEZ REPOSICION AUTO

Maria E Suarez Andocilla <mariasuarez771@hotmail.com>

Mar 23/01/2024 2:39 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (112 KB)

mateo repsoicion amparo.pdf;

JUZGADO PRIMERO DE PROMISCOUO CIVIL MUNICIPAL DE COTORRA E.S.D.

REF: Proceso ALIMENTOS DE MARIA SIERRA BERNAL Contra MATEO HERNANDEZ

RAD: 2330040890012019-00085-00

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION AUTO 17 DE ENERO DE 2024

MARIA SUAREZ ANDOCILLA

ABOGADA